



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES **LEXID S.A.S.**

Versión: 1.0

Fecha de entrada en vigencia: 10 de febrero del 2026

CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. OBJETO: La presente Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales (en adelante, la "**Política**") tiene por objeto establecer los principios, reglas, procedimientos y condiciones bajo las cuales **LEXID S.A.S.** realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, consulta, actualización, conservación, supresión y demás formas de tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de la prestación de sus servicios tecnológicos.

Esta Política busca garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los titulares de la información, asegurar el cumplimiento de la legislación colombiana sobre protección de datos personales y promover un tratamiento responsable, transparente, seguro y proporcional de la información administrada por LEXID.

Asimismo, esta Política regula el tratamiento de información generada mediante herramientas de inteligencia artificial, automatización documental, análisis de información jurídica, seguimiento automatizado de actuaciones públicas y demás funcionalidades tecnológicas incorporadas a la Plataforma.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente Política será aplicable al tratamiento de datos personales realizado por LEXID respecto de la información obtenida a través de cualquiera de los siguientes canales:

- a) Plataforma web.
- b) Aplicaciones móviles.
- c) Portales de clientes.
- d) Sistemas de autenticación.
- e) Formularios electrónicos.
- f) Servicios de atención al cliente.
- g) Chats de soporte.
- h) Herramientas de inteligencia artificial.
- i) Automatizaciones implementadas por la Plataforma.
- j) Integraciones mediante API.
- k) Eventos académicos o comerciales.
- l) Redes sociales administradas por LEXID.
- m) Comunicaciones electrónicas.
- n) Cualquier otro canal autorizado por LEXID para la prestación de sus servicios.

La presente Política será aplicable igualmente al tratamiento efectuado sobre datos personales suministrados por:

- Usuarios registrados.
- Clientes empresariales.
- Usuarios de prueba.
- Visitantes del sitio web.
- Aspirantes a procesos de selección.

- Proveedores.
- Contratistas.
- Aliados comerciales.
- Representantes legales.
- Apoderados.
- Personas autorizadas por los clientes.
- Titulares cuyos datos sean incorporados legítimamente por los Usuarios para la prestación de los servicios contratados.

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS RECTORES: LEXID desarrollará el tratamiento de datos personales observando, además de los principios previstos en la legislación colombiana, los siguientes principios corporativos:

- a) Legalidad.
- b) Buena fe.
- c) Transparencia.
- d) Finalidad.
- e) Libertad.
- f) Veracidad.
- g) Calidad de la información.
- h) Seguridad.
- i) Confidencialidad.
- j) Minimización de datos.
- k) Responsabilidad demostrada (*Accountability*).
- l) Privacidad desde el diseño (*Privacy by Design*).
- m) Privacidad por defecto (*Privacy by Default*).
- n) Seguridad basada en riesgos.
- o) Proporcionalidad.
- p) Limitación de conservación.
- q) Trazabilidad.
- r) Interoperabilidad segura.
- s) Transparencia algorítmica.
- t) Supervisión humana de decisiones relevantes.

Estos principios orientarán la interpretación de la presente Política y servirán como criterio para resolver situaciones no previstas expresamente.

ARTÍCULO 4. DEFINICIONES: Para efectos de esta Política, además de las definiciones previstas en la legislación colombiana, se entenderá por:

Anonimización: proceso técnico mediante el cual la información pierde la posibilidad razonable de identificar directa o indirectamente a una persona natural.

Autenticación: procedimiento destinado a verificar la identidad de un Usuario para acceder a la Plataforma.

Chat con IA: interacción realizada entre un Usuario y los asistentes inteligentes ofrecidos por LEXID.

Dato Personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable.

Datos Sensibles: aquellos cuyo tratamiento puede afectar la intimidad del titular o generar riesgos de discriminación conforme a la legislación vigente.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

Documento generado por IA: contenido elaborado mediante herramientas de inteligencia artificial a partir de instrucciones proporcionadas por el Usuario.

Metadatos: información técnica generada durante el uso de la Plataforma, incluyendo fechas, registros de actividad, direcciones IP, eventos del sistema, tiempos de acceso y demás información necesaria para fines operativos y de seguridad.

Plataforma: ecosistema tecnológico operado por LEXID que comprende aplicaciones web, móviles, APIs, servicios en la nube, asistentes inteligentes y demás componentes tecnológicos.

Prompt: instrucción, consulta, texto o información suministrada por el Usuario a los sistemas de inteligencia artificial de LEXID.

Tratamiento: cualquier operación realizada sobre datos personales, incluyendo su recolección, almacenamiento, organización, consulta, uso, circulación, transmisión, transferencia, conservación o eliminación.

Usuario: toda persona natural o jurídica que acceda, utilice o administre una cuenta dentro de la Plataforma.

Las demás expresiones utilizadas en esta Política tendrán el significado previsto en la legislación colombiana o, en su defecto, el que resulte de su contexto técnico y jurídico.

CAPÍTULO II

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y GOBERNANZA DE DATOS PERSONALES

ARTÍCULO 5. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: LEXID S.A.S., sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, actuará como Responsable del Tratamiento respecto de los datos personales que recolecte directamente para el desarrollo de sus actividades comerciales, administrativas, contractuales, legales y tecnológicas.

La identificación completa del Responsable será la siguiente:

Razón social: LEXID S.A.S.

NIT: 902068912-7

Domicilio principal: San Juan dePasto - Nariño

Dirección física: calle 20 No 30-47 B/ Las Cuadras

Correo electrónico para asuntos de protección de datos:
lexidmonitorjudicial@gmail.com

Sitio web: <https://lexid.co>

Teléfono: 3151450331

Cuando cualquiera de los anteriores datos sea modificado, la actualización se publicará en los canales oficiales de LEXID sin que ello implique modificación sustancial de la presente Política.

ARTÍCULO 6. ROL DE LEXID EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: LEXID podrá intervenir en el tratamiento de la información bajo diferentes calidades jurídicas, dependiendo de la naturaleza del servicio prestado y de la procedencia de los datos personales.

En particular:

a) Como Responsable del Tratamiento



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

Cuando determine directamente las finalidades y medios del tratamiento respecto de información correspondiente a:

- usuarios registrados;
- clientes;
- prospectos comerciales;
- proveedores;
- contratistas;
- empleados;
- visitantes del sitio web;
- suscriptores;
- participantes en eventos;
- titulares de datos administrados directamente por LEXID.

b) Como Encargado del Tratamiento

Cuando procese información cargada por los Usuarios dentro de la Plataforma exclusivamente para prestar los servicios tecnológicos contratados.

En estos casos:

- el Usuario conservará la calidad de Responsable del Tratamiento;
- LEXID actuará únicamente siguiendo las instrucciones legítimas impartidas por dicho Responsable, salvo cuando deba actuar en cumplimiento de obligaciones legales propias.

c) Como Subencargado

Cuando determinados procesos tecnológicos deban ejecutarse mediante proveedores especializados contratados por LEXID para apoyar la prestación del servicio.

En tales eventos, LEXID procurará que dichos proveedores asuman obligaciones de confidencialidad, seguridad y tratamiento de información compatibles con la presente Política y con la legislación aplicable.

ARTÍCULO 7. MODELO DE GOBERNANZA DE DATOS PERSONALES: LEXID adoptará un modelo interno de gobernanza orientado a garantizar un tratamiento responsable de la información personal, basado en criterios de legalidad, transparencia, seguridad y mejora continua.

Dicho modelo podrá comprender, entre otros elementos:

- a) políticas corporativas;
- b) procedimientos internos;
- c) clasificación de la información;
- d) gestión de riesgos;
- e) controles de acceso;
- f) programas de capacitación;
- g) auditorías internas;
- h) gestión documental;
- i) protocolos de respuesta a incidentes;
- j) evaluación de proveedores;
- k) conservación segura de evidencias;
- l) revisión periódica del cumplimiento normativo.

La existencia de este modelo constituye una manifestación del principio de responsabilidad demostrada (*Accountability*), sin que implique garantía absoluta de ausencia de incidentes o vulneraciones de seguridad.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

ARTÍCULO 8. OFICIAL O RESPONSABLE DE PRIVACIDAD: LEXID podrá designar uno o varios responsables internos encargados de coordinar la implementación de las políticas de protección de datos personales y de atender las solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos de los titulares.

La designación de dichos responsables constituye un mecanismo interno de gestión y no limita las responsabilidades legales que correspondan a LEXID como Responsable o Encargado del Tratamiento.

Cuando LEXID designe un Oficial de Protección de Datos (Data Protection Officer – DPO) o una figura equivalente, su información de contacto será publicada en los canales oficiales de la Empresa.

ARTÍCULO 9. CANALES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS: Los titulares de datos personales podrán ejercer sus derechos mediante cualquiera de los siguientes canales:

- correo electrónico destinado a protección de datos;
- formularios habilitados dentro de la Plataforma;
- canales de atención publicados por LEXID;
- solicitudes escritas dirigidas al domicilio principal;
- cualquier otro mecanismo tecnológico implementado por la Empresa.

LEXID podrá implementar mecanismos de autenticación razonables destinados a verificar la identidad del solicitante antes de suministrar información protegida.

Cuando existan dudas razonables sobre la identidad de quien formula la solicitud, LEXID podrá requerir información adicional para evitar accesos no autorizados a datos personales.

ARTÍCULO 10. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA: Cuando la prestación del servicio implique la participación conjunta de LEXID, Usuarios, proveedores tecnológicos o terceros autorizados, cada uno responderá exclusivamente por las obligaciones que legalmente le correspondan de acuerdo con su intervención efectiva en el tratamiento de la información.

En consecuencia:

- LEXID responderá por las obligaciones que le correspondan como Responsable o Encargado del Tratamiento.
- El Usuario responderá por la licitud de los datos que incorpore a la Plataforma y por las instrucciones que imparta respecto de dichos datos.
- Los proveedores tecnológicos responderán por las obligaciones contractuales y legales que asuman en relación con los servicios que suministren.

La participación de varios actores en el tratamiento de la información no implica solidaridad automática entre ellos, salvo cuando así lo establezca expresamente la ley o exista un acuerdo específico en tal sentido.

CAPÍTULO III

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS

ARTÍCULO 11. CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN TRATADA: LEXID podrá recolectar, almacenar, organizar, consultar, utilizar, transmitir, transferir, conservar y eliminar diferentes categorías de información personal y técnica, dependiendo de los servicios utilizados por el Usuario.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

La información tratada podrá comprender una o varias de las siguientes categorías.

1. Datos de identificación

Podrán incluir, entre otros:

- nombres y apellidos;
- tipo y número de documento;
- fecha de nacimiento cuando resulte necesaria;
- nacionalidad;
- profesión;
- tarjeta profesional;
- cargo;
- empresa u organización a la que pertenece;
- fotografía de perfil cuando sea suministrada voluntariamente.

2. Datos de contacto

Podrán incluir:

- dirección física;
- ciudad;
- departamento;
- país;
- correo electrónico;
- teléfonos;
- medios autorizados de comunicación.

3. Datos de autenticación

Podrán comprender:

- nombre de usuario;
- contraseña cifrada;
- tokens de autenticación;
- llaves API;
- sesiones activas;
- autenticación multifactor;
- historial de accesos.

Las contraseñas nunca serán almacenadas en texto plano.

LEXID utilizará mecanismos criptográficos razonablemente apropiados para proteger las credenciales de autenticación.

4. Datos tributarios y de facturación

Cuando corresponda.

Podrán incluir:

- NIT;
- RUT;
- razón social;
- dirección fiscal;
- información para facturación electrónica;
- régimen tributario;
- datos necesarios para la expedición de facturas.

5. Datos contractuales

Podrán comprender:

- plan contratado;
- historial de suscripciones;
- renovaciones;
- modificaciones del servicio;
- aceptación de términos;
- evidencias de contratación electrónica.

6. Datos financieros

LEXID podrá recibir información relacionada con pagos efectuados por los Usuarios. No obstante, cuando el procesamiento sea realizado por proveedores especializados, LEXID no almacenará números completos de tarjetas de crédito, códigos CVV u otra información financiera cuya administración corresponda exclusivamente al proveedor del servicio de pago.

7. Datos de navegación

Podrán comprender:

- dirección IP;
- navegador;
- sistema operativo;
- idioma;
- zona horaria;
- resolución de pantalla;
- identificadores del dispositivo;
- páginas visitadas;
- tiempo de navegación.

8. Información técnica del dispositivo

Podrá incluir:

- tipo de dispositivo;
- versión del navegador;
- sistema operativo;
- identificadores técnicos;
- registros de errores;
- rendimiento de la aplicación.

9. Registros de actividad (Logs)

LEXID podrá conservar registros relacionados con:

- inicio de sesión;
- cierre de sesión;
- modificaciones de documentos;
- creación de expedientes;
- generación de documentos;
- exportaciones;
- integraciones;
- autenticaciones;
- cambios de configuración.

Estos registros tendrán finalidades de seguridad, auditoría, trazabilidad, prevención del fraude y soporte técnico.

10. Información cargada por el Usuario

Podrá comprender:

- expedientes;
- demandas;
- tutelas;
- contratos;
- poderes;
- escritos;
- anexos;
- fotografías;
- imágenes;
- documentos PDF;
- archivos Word;
- hojas de cálculo;
- presentaciones;
- videos;
- grabaciones de audio;
- cualquier otro archivo incorporado voluntariamente.

LEXID tratará esta información exclusivamente conforme a las instrucciones del Usuario y a las finalidades previstas en esta Política y en los Términos y Condiciones.

11. Información generada mediante Inteligencia Artificial

LEXID podrá tratar:

- prompts;
- consultas;
- instrucciones;
- conversaciones con asistentes virtuales;
- documentos generados;
- respuestas;
- análisis jurídicos;
- resúmenes;
- recomendaciones;
- automatizaciones.

Este tratamiento tendrá como finalidad prestar el servicio solicitado por el Usuario y mejorar la calidad operativa de la Plataforma, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en esta Política respecto del entrenamiento de modelos de inteligencia artificial.

12. Metadatos

Podrán comprender:

- fecha de creación;
- fecha de modificación;
- tamaño del archivo;
- ubicación lógica;
- identificadores internos;
- historial de versiones;
- referencias técnicas.

13. Información derivada del soporte técnico

Podrá comprender:

- tickets;
- historial de atención;
- grabaciones de llamadas cuando exista autorización;
- capturas de pantalla;
- diagnósticos técnicos;
- comunicaciones con soporte.

14. Información proveniente de integraciones

Cuando el Usuario autorice integraciones con servicios externos, LEXID podrá recibir información proveniente de dichos sistemas en la medida estrictamente necesaria para ejecutar la funcionalidad autorizada.

Ejemplos

- Google Workspace
- Microsoft 365
- Outlook
- Gmail
- Dropbox
- OneDrive
- Google Drive
- APIs judiciales
- otros sistemas autorizados.

15. Información pública

LEXID podrá consultar y procesar información pública proveniente de:

- Rama Judicial;
- entidades administrativas;
- registros públicos;
- diarios oficiales;
- otras fuentes abiertas legalmente accesibles.

La información obtenida conservará el régimen jurídico que le corresponda conforme a la legislación aplicable.

16. Información anonimizada

LEXID podrá generar conjuntos de información previamente anonimizados con fines estadísticos, analíticos, operativos, de investigación, mejora tecnológica y evaluación del desempeño de la Plataforma.

La anonimización se realizará mediante procedimientos razonablemente destinados a impedir la identificación directa o indirecta de los titulares.

La información anonimizada dejará de ser considerada dato personal cuando no exista una posibilidad razonable de reidentificación conforme al estado de la técnica.

17. Datos sensibles

Como regla general, LEXID no solicita el suministro de datos sensibles.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

Cuando el Usuario decida incorporarlos voluntariamente dentro de documentos, expedientes o archivos cargados a la Plataforma, el tratamiento se limitará exclusivamente a la prestación del servicio solicitado.

El Usuario declara contar con la legitimación necesaria para efectuar dicho tratamiento cuando la información corresponda a terceros.

18. Datos de menores de edad

LEXID no dirige sus servicios directamente a menores de edad.

Cuando el Usuario cargue documentos que contengan información correspondiente a niños, niñas o adolescentes, deberá garantizar que dicho tratamiento se encuentra autorizado por la legislación aplicable y que responde al interés superior del menor.

LEXID tratará dicha información únicamente en la medida necesaria para prestar los servicios contratados.

ARTÍCULO 12. PRINCIPIO DE MINIMIZACIÓN: LEXID procurará recolectar únicamente la información estrictamente necesaria para cumplir las finalidades previstas en la presente Política.

Cuando una funcionalidad pueda prestarse utilizando un menor volumen de datos personales, se privilegiará dicha alternativa. La recolección de información adicional únicamente se realizará cuando exista una justificación técnica, contractual, legal o de seguridad.

ARTÍCULO 13. CALIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: El Usuario será responsable de suministrar información veraz, exacta, completa y actualizada.

LEXID podrá implementar mecanismos destinados a facilitar la actualización de la información cuando ello resulte técnicamente posible.

La actualización por parte de LEXID no implica validación material de la veracidad de los datos suministrados por el Usuario, salvo cuando la ley imponga expresamente dicha obligación.

CAPÍTULO IV

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ARTÍCULO 14. PRINCIPIOS GENERALES SOBRE LAS FINALIDADES: LEXID tratará los datos personales únicamente para finalidades legítimas, específicas, explícitas e informadas al titular, de conformidad con la legislación colombiana aplicable.

Las finalidades descritas en la presente Política podrán ejecutarse de manera conjunta o independiente, según la naturaleza del servicio contratado, la interacción del Usuario con la Plataforma y las obligaciones legales aplicables.

Cuando una finalidad requiera una autorización adicional o un consentimiento específico conforme a la ley, LEXID lo solicitará previamente mediante los mecanismos habilitados para tal efecto.

ARTÍCULO 15. FINALIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LEXID podrá tratar los datos personales para:

1. Crear y administrar cuentas de usuario.
2. Verificar la identidad del Usuario.
3. Autenticar accesos a la Plataforma.
4. Gestionar perfiles de usuario.
5. Permitir el acceso a funcionalidades contratadas.
6. Administrar planes de suscripción.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

7. Gestionar licencias de uso.
8. Procesar pagos y facturación.
9. Administrar renovaciones y cancelaciones.
10. Brindar soporte técnico y funcional.
11. Atender solicitudes de servicio.
12. Gestionar incidentes tecnológicos.
13. Mantener la continuidad operativa de la Plataforma.
14. Gestionar respaldos de información.
15. Ejecutar procesos automáticos solicitados por el Usuario.
16. Prestar servicios de inteligencia artificial conforme a las instrucciones del Usuario.
17. Generar documentos jurídicos automatizados.
18. Administrar expedientes digitales.
19. Gestionar automatizaciones configuradas por el Usuario.
20. Permitir la integración con servicios autorizados.

ARTÍCULO 16. FINALIDADES RELACIONADAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL: LEXID

podrá tratar información para:

1. Procesar consultas realizadas mediante asistentes inteligentes.
2. Generar documentos jurídicos asistidos por IA.
3. Elaborar resúmenes automáticos.
4. Clasificar documentos.
5. Extraer información relevante.
6. Identificar patrones documentales.
7. Generar recomendaciones.
8. Automatizar tareas repetitivas.
9. Facilitar búsquedas inteligentes.
10. Mejorar la precisión de las respuestas.
11. Detectar inconsistencias documentales.
12. Optimizar flujos de trabajo.
13. Asistir procesos de investigación jurídica.
14. Ejecutar funciones expresamente solicitadas por el Usuario.

El tratamiento realizado mediante inteligencia artificial estará sujeto a supervisión humana cuando la naturaleza de la funcionalidad o la normativa aplicable así lo requieran.

Las respuestas generadas por herramientas de inteligencia artificial constituyen un apoyo tecnológico y no sustituyen el criterio profesional, jurídico o técnico del Usuario.

ARTÍCULO 17. FINALIDADES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE: LEXID podrá tratar información con el fin de:

1. Detectar accesos no autorizados.
2. Prevenir fraudes.
3. Proteger cuentas de usuario.
4. Gestionar incidentes de ciberseguridad.
5. Monitorear eventos de seguridad.
6. Analizar registros de auditoría.
7. Detectar actividades anómalas.
8. Implementar controles de autenticación.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

9. Verificar el cumplimiento de políticas internas.

10. Garantizar la integridad de la Plataforma.

ARTÍCULO 18. FINALIDADES DE CUMPLIMIENTO LEGAL: LEXID podrá tratar datos personales para:

1. Cumplir obligaciones legales.
2. Atender requerimientos de autoridades competentes.
3. Responder órdenes judiciales.
4. Cumplir obligaciones tributarias.
5. Gestionar procesos contables.
6. Atender auditorías.
7. Conservar evidencias electrónicas.
8. Ejercer defensa judicial.
9. Atender investigaciones administrativas.
10. Cumplir obligaciones derivadas de contratos.

ARTÍCULO 19. FINALIDADES COMERCIALES Y DE RELACIONAMIENTO: Cuando exista autorización o una base legal que lo permita, LEXID podrá utilizar la información para:

1. Enviar comunicaciones relacionadas con el servicio.
2. Informar novedades de la Plataforma.
3. Presentar nuevas funcionalidades.
4. Realizar encuestas de satisfacción.
5. Gestionar campañas de fidelización.
6. Invitar a eventos.
7. Compartir contenidos educativos.
8. Enviar boletines informativos.
9. Gestionar programas de beneficios.
10. Evaluar la experiencia del Usuario.

El Usuario podrá retirar su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales en cualquier momento, sin que ello afecte las comunicaciones necesarias para la ejecución del contrato o el cumplimiento de obligaciones legales.

ARTÍCULO 20. FINALIDADES ESTADÍSTICAS Y DE MEJORA: LEXID podrá tratar información para:

1. Analizar el uso de la Plataforma.
2. Medir el rendimiento de funcionalidades.
3. Elaborar estadísticas.
4. Detectar errores.
5. Mejorar la experiencia del Usuario.
6. Optimizar procesos internos.
7. Evaluar nuevas funcionalidades.
8. Analizar tendencias de uso.
9. Medir indicadores de desempeño.
10. Mejorar la calidad del servicio.

Cuando sea posible, estas actividades se realizarán utilizando información anonimizada o agregada.

ARTÍCULO 21. FINALIDADES RELACIONADAS CON INTEGRACIONES: Cuando el Usuario autorice la integración con servicios externos, LEXID podrá tratar la información estrictamente necesaria para:



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

1. Sincronizar datos.
2. Importar documentos.
3. Exportar información.
4. Compartir archivos.
5. Ejecutar automatizaciones.
6. Gestionar autenticaciones.
7. Coordinar servicios interoperables.

LEXID no accederá a información distinta de aquella necesaria para ejecutar la funcionalidad expresamente autorizada por el Usuario.

ARTÍCULO 22. LIMITACIÓN DE FINALIDADES: LEXID no utilizará los datos personales para finalidades incompatibles con aquellas informadas en la presente Política, salvo que:

- a) exista autorización previa, expresa e informada del titular;
- b) la ley permita el nuevo tratamiento sin requerir autorización adicional;
- c) los datos hayan sido sometidos previamente a un proceso de anonimización que elimine razonablemente la posibilidad de identificar al titular.

CAPÍTULO V

TRATAMIENTO DE DATOS MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

ARTÍCULO 23. PRINCIPIOS PARA EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: LEXID incorpora herramientas de inteligencia artificial como apoyo a la automatización de procesos, generación documental, análisis de información jurídica, organización de documentos, búsqueda inteligente y demás funcionalidades disponibles en la Plataforma.

El uso de dichas herramientas se desarrollará bajo los siguientes principios:

- a) supervisión humana;
- b) transparencia;
- c) trazabilidad;
- d) confidencialidad;
- e) minimización de datos;
- f) proporcionalidad;
- g) seguridad de la información;
- h) no discriminación;
- i) respeto por los derechos fundamentales;
- j) responsabilidad tecnológica.

Las funcionalidades basadas en inteligencia artificial constituyen herramientas de apoyo y no reemplazan el análisis profesional, jurídico o técnico que corresponda realizar al Usuario.

ARTÍCULO 24. INFORMACIÓN PROCESADA POR LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: Dependiendo de la funcionalidad utilizada, los sistemas de inteligencia artificial podrán procesar, entre otros:

- instrucciones (prompts);
- consultas;
- conversaciones;
- documentos cargados;
- expedientes;
- contratos;



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

- demandas;
- tutelas;
- escritos judiciales;
- anexos;
- imágenes;
- tablas;
- archivos compatibles con la Plataforma;
- metadatos asociados a dichos documentos;
- respuestas generadas por la inteligencia artificial.

El tratamiento se limitará exclusivamente a la prestación del servicio solicitado por el Usuario y a las finalidades previstas en la presente Política.

ARTÍCULO 25. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PROCESADOS MEDIANTE

IA: LEXID reconoce que muchos de los documentos procesados mediante inteligencia artificial podrán contener información confidencial, reservada, privilegiada o protegida por secreto profesional.

En consecuencia:

- a) implementará medidas técnicas y organizacionales razonables destinadas a preservar la confidencialidad de dicha información;
- b) limitará el acceso únicamente al personal autorizado cuando resulte estrictamente necesario para la prestación del servicio, la atención de incidentes, el soporte técnico o el cumplimiento de obligaciones legales;
- c) procurará utilizar proveedores tecnológicos que ofrezcan garantías adecuadas de seguridad y confidencialidad;
- d) promoverá el principio de mínimo acceso necesario (*least privilege*).

La presente disposición no implica una garantía absoluta de invulnerabilidad frente a incidentes de seguridad, sin perjuicio de las obligaciones legales que correspondan a LEXID.

ARTÍCULO 26. ENTRENAMIENTO DE MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: Salvo autorización expresa, específica e informada del Usuario o una base jurídica que lo permita conforme a la legislación aplicable, LEXID no utilizará los documentos, conversaciones, expedientes, prompts, respuestas ni demás información suministrada por los Usuarios para entrenar modelos propios de inteligencia artificial. Cuando LEXID utilice servicios de inteligencia artificial suministrados por terceros, procurará seleccionar proveedores cuyas condiciones contractuales contemplen restricciones razonables respecto del uso de la información suministrada por los Usuarios para el entrenamiento de modelos de propósito general.

En caso de que algún proveedor ofrezca modalidades de servicio en las cuales la información no sea utilizada para entrenamiento de modelos, LEXID procurará privilegiar dichas configuraciones cuando resulten técnica y comercialmente viables. Cualquier cambio sustancial en esta política de entrenamiento será informado previamente a los Usuarios cuando la legislación aplicable así lo exija o cuando dicho cambio implique una modificación relevante en el tratamiento de sus datos.

ARTÍCULO 27. REVISIÓN HUMANA DE LOS RESULTADOS: Las respuestas generadas mediante inteligencia artificial podrán contener errores, imprecisiones, omisiones o interpretaciones incorrectas.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

Por tal motivo, el Usuario reconoce que toda información generada por dichas herramientas deberá ser revisada, validada y complementada antes de ser utilizada para la adopción de decisiones jurídicas, administrativas, comerciales o de cualquier otra naturaleza.

LEXID no garantiza que los resultados generados por sistemas de inteligencia artificial sean completos, exactos, actualizados o adecuados para un propósito específico, sin perjuicio de las obligaciones legales que le correspondan como proveedor de la Plataforma.

ARTÍCULO 28. DECISIONES AUTOMATIZADAS: Las funcionalidades automatizadas implementadas por LEXID tendrán como finalidad facilitar procesos operativos, documentales y analíticos.

Como regla general, LEXID no adoptará decisiones que produzcan efectos jurídicos individuales sobre los titulares exclusivamente mediante procesos automatizados sin intervención humana, salvo cuando ello sea autorizado por la legislación aplicable o corresponda a una funcionalidad expresamente solicitada y controlada por el Usuario.

Cuando una funcionalidad implique un alto grado de automatización, LEXID procurará informar al Usuario sobre su naturaleza y alcance.

ARTÍCULO 29. TRAZABILIDAD DE LAS INTERACCIONES CON IA: Con el fin de garantizar la seguridad, auditoría, mejora del servicio y atención de incidentes, LEXID podrá conservar registros relacionados con las interacciones realizadas mediante herramientas de inteligencia artificial.

Dichos registros podrán incluir:

- fecha y hora;
- identificador del Usuario;
- funcionalidad utilizada;
- identificadores técnicos de la solicitud;
- métricas de desempeño;
- registros de errores;
- eventos de seguridad.

Cuando resulte posible, LEXID procurará separar la información técnica de los contenidos suministrados por el Usuario y aplicar mecanismos de seudonimización o anonimización sobre los registros utilizados con fines estadísticos o de mejora del servicio.

La conservación de estos registros se realizará únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades descritas en esta Política o las obligaciones legales aplicables.

ARTÍCULO 30. LIMITACIONES DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: El Usuario se abstendrá de utilizar las funcionalidades de inteligencia artificial para:

- a) realizar actividades ilícitas;
- b) vulnerar derechos de terceros;
- c) procesar información cuyo tratamiento esté prohibido por la ley;
- d) generar contenido discriminatorio, difamatorio, fraudulento o que promueva violencia;
- e) intentar manipular, alterar o comprometer el funcionamiento de los modelos de inteligencia artificial;



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

f) realizar pruebas destinadas a obtener acceso no autorizado a información de otros Usuarios o de la infraestructura tecnológica de LEXID.

LEXID podrá suspender o restringir el acceso a las funcionalidades de inteligencia artificial cuando detecte un uso contrario a la ley, a los Términos y Condiciones o a la presente Política.

ARTÍCULO 31. EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA: El Usuario reconoce que las tecnologías de inteligencia artificial evolucionan de manera permanente.

En consecuencia, LEXID podrá incorporar nuevos modelos, algoritmos, motores de procesamiento o proveedores tecnológicos para mejorar la calidad, seguridad, eficiencia o disponibilidad de sus servicios, siempre que dichas modificaciones respeten los principios, derechos y garantías previstos en esta Política y en la legislación aplicable.

Cuando una actualización implique cambios sustanciales en el tratamiento de datos personales, LEXID informará oportunamente a los Usuarios en los términos previstos en la presente Política.

CAPÍTULO VI

TRANSMISIÓN, TRANSFERENCIA INTERNACIONAL Y PROVEEDORES TECNOLÓGICOS

ARTÍCULO 32. UTILIZACIÓN DE PROVEEDORES TECNOLÓGICOS: Para la prestación de los servicios ofrecidos en la Plataforma, LEXID podrá apoyarse en proveedores especializados que suministren infraestructura tecnológica, almacenamiento en la nube, procesamiento de inteligencia artificial, autenticación, comunicaciones electrónicas, analítica, respaldo de información, seguridad informática, procesamiento de pagos, monitoreo, soporte técnico y demás servicios necesarios para la adecuada operación de la Plataforma.

La selección de dichos proveedores se realizará atendiendo criterios razonables de:

- a) seguridad;
- b) confiabilidad;
- c) capacidad técnica;
- d) cumplimiento normativo;
- e) continuidad del servicio;
- f) reputación empresarial;
- g) mecanismos de protección de la información.

ARTÍCULO 33. TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES: Cuando resulte necesario para la ejecución del contrato o la prestación de los servicios contratados, LEXID podrá transmitir datos personales a terceros que actúen como Encargados del Tratamiento, quienes tratarán la información siguiendo las instrucciones impartidas por LEXID y de conformidad con los contratos de transmisión que resulten aplicables.

LEXID procurará que dichos terceros asuman obligaciones relacionadas con:

- confidencialidad;
- seguridad de la información;
- limitación de finalidades;
- conservación adecuada de la información;
- eliminación o devolución de datos cuando corresponda;
- atención de incidentes de seguridad.

ARTÍCULO 34. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS: Con ocasión de la utilización de servicios tecnológicos especializados, algunos datos personales podrán ser objeto de transferencia o transmisión internacional hacia países distintos de la República de Colombia.

Estas operaciones se realizarán únicamente cuando:

- a) resulten necesarias para la prestación del servicio;
- b) exista autorización del titular cuando la legislación así lo requiera;
- c) la operación se encuentre permitida por la legislación colombiana;
- d) se implementen medidas razonables destinadas a proteger la información objeto de tratamiento.

LEXID procurará seleccionar proveedores que implementen estándares internacionales de protección de datos, seguridad de la información y gestión de riesgos compatibles con la naturaleza de los datos tratados.

ARTÍCULO 35. CATEGORÍAS DE PROVEEDORES: Para la operación de la Plataforma, LEXID podrá utilizar, entre otros, proveedores pertenecientes a las siguientes categorías:

- a) infraestructura en la nube;
- b) inteligencia artificial;
- c) almacenamiento documental;
- d) autenticación;
- e) servicios de correo electrónico;
- f) mensajería;
- g) monitoreo y observabilidad;
- h) respaldo de información;
- i) procesamiento de pagos;
- j) analítica;
- k) soporte técnico;
- l) automatización de procesos;
- m) gestión documental;
- n) firma electrónica;
- o) videoconferencias;
- p) comunicaciones empresariales.

La presente enumeración tiene carácter ilustrativo y podrá modificarse conforme evolucionen las necesidades tecnológicas de la Plataforma.

ARTÍCULO 36. PROVEEDORES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: Para determinadas funcionalidades, LEXID podrá utilizar servicios de inteligencia artificial suministrados por terceros especializados.

Cuando ello ocurra:

- a) únicamente se enviará la información estrictamente necesaria para ejecutar la funcionalidad solicitada por el Usuario;
- b) LEXID procurará utilizar configuraciones destinadas a limitar el uso posterior de la información suministrada;
- c) se privilegiarán proveedores que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, confidencialidad y protección de datos;
- d) se implementarán controles razonables para reducir el tratamiento innecesario de información personal.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

Cuando resulte técnica y jurídicamente posible, LEXID procurará aplicar mecanismos de seudonimización, anonimización o minimización antes del envío de información a proveedores externos.

ARTÍCULO 37. INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE: LEXID podrá almacenar y procesar información utilizando servicios de computación en la nube administrados por terceros especializados.

La ubicación física de los servidores podrá variar conforme a la arquitectura tecnológica implementada por dichos proveedores.

LEXID procurará seleccionar infraestructuras que ofrezcan niveles adecuados de disponibilidad, redundancia, continuidad del negocio y seguridad de la información.

La utilización de servicios en la nube no modifica las obligaciones de LEXID como Responsable o Encargado del Tratamiento cuando legalmente le correspondan.

ARTÍCULO 38. SUBENCARGADOS DEL TRATAMIENTO: Cuando resulte necesario para la correcta prestación del servicio, los proveedores contratados por LEXID podrán actuar como Subencargados del Tratamiento.

LEXID procurará que dichos Subencargados asuman obligaciones contractuales compatibles con:

- la legislación colombiana;
- la presente Política;
- los estándares internos de seguridad de LEXID.

La participación de Subencargados no exime a LEXID de las responsabilidades que legalmente le correspondan frente al tratamiento de los datos personales.

ARTÍCULO 39. CAMBIO DE PROVEEDORES TECNOLÓGICOS: LEXID podrá sustituir, adicionar o retirar proveedores tecnológicos cuando ello resulte necesario para mejorar la seguridad, disponibilidad, funcionalidad, continuidad del negocio, eficiencia operativa o cumplimiento normativo de la Plataforma.

La sustitución de un proveedor no requerirá autorización individual de cada Usuario, siempre que:

- a) no implique una modificación sustancial de las finalidades del tratamiento;
- b) se mantengan niveles razonables de protección de la información;
- c) el cambio sea compatible con la presente Política y la legislación aplicable.

ARTÍCULO 40. DEBIDA DILIGENCIA EN LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES: LEXID implementará un proceso razonable de evaluación y seguimiento de sus proveedores tecnológicos, atendiendo criterios como:

- seguridad de la información;
- estabilidad financiera;
- capacidad técnica;
- experiencia;
- cumplimiento contractual;
- reputación;
- mecanismos de continuidad del negocio;
- certificaciones o estándares reconocidos, cuando resulten pertinentes.

La realización de estos procesos de evaluación no constituye garantía absoluta sobre el comportamiento futuro de los proveedores ni implica asumir responsabilidad por hechos exclusivamente imputables a estos, sin perjuicio de las obligaciones legales que correspondan a LEXID.

ARTÍCULO 41. LISTA PÚBLICA DE SUBENCARGADOS: LEXID podrá mantener en su sitio web un listado actualizado de las principales categorías de proveedores y Subencargados que intervienen en la prestación del servicio, indicando, cuando resulte pertinente:

- categoría del servicio;
- finalidad principal;
- país o región donde opera;
- función desempeñada.

Por razones de seguridad, confidencialidad o estrategia empresarial, LEXID podrá omitir información cuya divulgación represente un riesgo para la seguridad de la Plataforma o afecte legítimamente sus intereses comerciales.

CAPÍTULO VII

DERECHOS DE LOS TITULARES, AUTORIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS

ARTÍCULO 42. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES: Sin perjuicio de los demás derechos reconocidos por la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y las demás normas aplicables, los titulares de los datos personales tendrán derecho a:

- a) Conocer los datos personales que sean objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización de información inexacta o desactualizada.
- c) Solicitar la rectificación de datos incompletos, incorrectos o que induzcan a error.
- d) Solicitar la supresión de sus datos personales cuando resulte procedente conforme a la ley.
- e) Revocar la autorización otorgada para el tratamiento cuando exista fundamento legal para ello.
- f) Solicitar prueba de la autorización otorgada cuando esta sea exigible.
- g) Conocer las finalidades del tratamiento.
- h) Ser informado sobre las categorías de terceros con quienes puedan compartirse sus datos cuando ello resulte procedente.
- i) Presentar consultas, solicitudes, peticiones, quejas o reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales.
- j) Acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez agotado el trámite interno cuando la legislación así lo requiera.
- k) Solicitar información sobre las medidas generales implementadas para proteger sus datos personales, sin que ello implique revelar información cuya divulgación comprometa la seguridad de la Plataforma.
- l) Ejercer los demás derechos previstos en la legislación colombiana.

ARTÍCULO 43. EJERCICIO DE LOS DERECHOS: Los derechos previstos en la presente Política podrán ser ejercidos por:

- a) el titular de los datos personales;
- b) sus causahabientes debidamente acreditados;
- c) su representante o apoderado;
- d) cualquier persona autorizada conforme a la legislación aplicable.

LEXID podrá solicitar la documentación razonablemente necesaria para verificar la identidad o representación del solicitante antes de suministrar información protegida.

ARTÍCULO 44. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Cuando la legislación colombiana exija autorización previa para el tratamiento de datos personales, LEXID la obtendrá mediante mecanismos que permitan conservar evidencia de su otorgamiento.

La autorización podrá obtenerse por medios físicos, electrónicos, digitales, tecnológicos o cualquier otro mecanismo que permita demostrar de manera razonable la manifestación de voluntad del titular.

La aceptación de los presentes Términos y Condiciones, el registro en la Plataforma, el diligenciamiento de formularios electrónicos o la utilización de funcionalidades que requieran el tratamiento de datos podrán constituir mecanismos válidos de autorización cuando así lo permita la legislación vigente.

LEXID conservará evidencia de las autorizaciones obtenidas durante el tiempo legalmente exigible.

ARTÍCULO 45. CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN: LEXID podrá tratar datos personales sin autorización previa cuando ello sea permitido por la legislación colombiana.

Entre otros casos:

- a) información pública;
- b) requerimientos judiciales;
- c) requerimientos de autoridades competentes;
- d) urgencias médicas o sanitarias cuando resulten aplicables;
- e) tratamiento autorizado expresamente por la ley.

En estos eventos, el tratamiento se limitará estrictamente a las finalidades permitidas por el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 46. CONSULTAS: Los titulares podrán presentar consultas relacionadas con los datos personales objeto de tratamiento.

Las consultas podrán formularse mediante los canales oficiales establecidos por LEXID.

La solicitud deberá contener, como mínimo:

- identificación del solicitante;
- información suficiente para localizar los datos;
- descripción de la consulta;
- medios para responder.

Cuando la solicitud se encuentre incompleta, LEXID podrá requerir información adicional.

Los términos de respuesta serán los previstos en la legislación colombiana vigente.

ARTÍCULO 47. RECLAMOS: Cuando el titular considere que la información objeto de tratamiento debe ser corregida, actualizada, suprimida o que existe un incumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales, podrá presentar un reclamo.

El reclamo deberá contener:

- a) identificación del titular;
- b) descripción clara de los hechos;
- c) derecho que pretende ejercer;
- d) documentos que soporten la solicitud cuando existan.

Si el reclamo resulta incompleto, LEXID podrá solicitar la información faltante.

Los términos de atención serán los establecidos en la legislación colombiana.

ARTÍCULO 48. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y SUPRESIÓN: El titular podrá solicitar la revocatoria de la autorización o la supresión de sus datos personales cuando ello resulte procedente conforme a la legislación colombiana.

La solicitud no procederá cuando:

- a) exista un deber legal de conservar la información;
- b) subsistan obligaciones contractuales pendientes;
- c) sea necesario conservar la información para ejercer o defender derechos en procesos judiciales o administrativos;
- d) la información haga parte de registros cuya conservación resulte obligatoria;
- e) la ley establezca otra limitación.

Cuando la supresión resulte procedente, LEXID adoptará medidas razonables para eliminar o anonimizar la información correspondiente dentro de sus sistemas, teniendo en cuenta los ciclos normales de respaldo y recuperación.

ARTÍCULO 49. GRATUIDAD DEL EJERCICIO DE DERECHOS: El ejercicio de los derechos previstos en la presente Política será gratuito.

No obstante, cuando una misma solicitud sea presentada de manera reiterada, abusiva o manifiestamente infundada, LEXID podrá cobrar los costos estrictamente autorizados por la legislación aplicable o rechazar motivadamente la solicitud cuando ello sea permitido por la ley.

ARTÍCULO 50. TRAZABILIDAD DE LAS SOLICITUDES: LEXID podrá conservar registros relacionados con las consultas y reclamos presentados por los titulares, incluyendo:

- fecha de radicación;
- identificación del solicitante;
- tipo de solicitud;
- actuaciones realizadas;
- fecha de respuesta;
- decisión adoptada.

Estos registros tendrán finalidades de auditoría, cumplimiento normativo, control interno y defensa jurídica.

ARTÍCULO 51. NO AFECTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El ejercicio de los derechos previstos en esta Política no afectará la continuidad del servicio, salvo cuando la naturaleza de la solicitud haga imposible continuar prestándolo.

Cuando la revocatoria del consentimiento o la supresión de determinados datos impida técnica o jurídicamente la prestación de los servicios contratados, LEXID informará al titular las consecuencias de dicha decisión antes de hacerla efectiva, siempre que ello resulte posible.

ARTÍCULO 52. REPRESENTANTE DE PERSONAS JURÍDICAS: Cuando una cuenta sea creada en nombre de una persona jurídica, las solicitudes relacionadas con el ejercicio de derechos sobre los datos personales asociados a dicha cuenta deberán ser presentadas por el representante legal, administrador de la cuenta o persona debidamente autorizada.

LEXID podrá requerir la documentación necesaria para verificar dicha representación antes de suministrar información o ejecutar la solicitud.

CAPÍTULO VIII

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

ARTÍCULO 53. PRINCIPIOS GENERALES DE SEGURIDAD: LEXID implementará un Programa Integral de Seguridad de la Información orientado a proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información tratada por la Plataforma.

Las medidas de seguridad serán definidas teniendo en cuenta, entre otros factores:

- a) la naturaleza de los datos tratados;
- b) los riesgos identificados;
- c) el estado de la técnica;
- d) la proporcionalidad entre el riesgo y los controles implementados;
- e) la evolución tecnológica;
- f) las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de seguridad de la información.

Las medidas adoptadas constituyen obligaciones de diligencia razonable y no implican garantía absoluta de ausencia de incidentes de seguridad.

ARTÍCULO 54. CONTROLES DE SEGURIDAD: LEXID podrá implementar, entre otros, los siguientes controles de seguridad:

- autenticación multifactor;
- cifrado de información en tránsito y en reposo cuando resulte técnica y operacionalmente viable;
- gestión segura de credenciales;
- segmentación de redes;
- control de privilegios;
- principio de mínimo privilegio;
- monitoreo de eventos;
- registros de auditoría;
- gestión de vulnerabilidades;
- análisis de riesgos;
- pruebas de recuperación;
- monitoreo de infraestructura;
- copias de seguridad;
- control de sesiones;
- mecanismos contra ataques automatizados;
- detección de comportamientos anómalos.

La implementación de estos controles podrá variar conforme evolucionen los riesgos tecnológicos y las necesidades operativas de la Plataforma.

ARTÍCULO 55. CONTROL DE ACCESOS: LEXID implementará mecanismos destinados a restringir el acceso a la información únicamente a las personas que requieran conocerla para el ejercicio de sus funciones o para la prestación de los servicios contratados.

El acceso a información protegida podrá encontrarse sujeto a:

- autenticación;
- autorización;
- perfiles de acceso;
- registros de actividad;
- revisión periódica de privilegios;
- revocación de permisos cuando resulte necesario.

ARTÍCULO 56. CONFIDENCIALIDAD: Toda persona que intervenga en el tratamiento de información administrada por LEXID deberá observar deberes de confidencialidad respecto de los datos personales y de la información reservada a la que tenga acceso con ocasión de sus funciones.

Cuando resulte pertinente, LEXID procurará que empleados, contratistas y proveedores asuman compromisos contractuales de confidencialidad compatibles con la naturaleza de la información tratada.

El deber de confidencialidad subsistirá incluso después de finalizada la relación contractual, laboral o comercial, en los términos previstos por la ley y por los acuerdos suscritos.

ARTÍCULO 57. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD: LEXID implementará procedimientos razonables destinados a identificar, registrar, analizar, contener, mitigar y gestionar incidentes que puedan comprometer la seguridad de la información.

Cuando un incidente pueda afectar significativamente los derechos de los titulares o genere obligaciones legales de reporte, LEXID adoptará las medidas que correspondan conforme a la legislación aplicable.

La gestión de incidentes comprenderá, cuando resulte pertinente:

- identificación;
- clasificación;
- contención;
- análisis técnico;
- recuperación;
- documentación;
- acciones correctivas;
- mejora continua.

ARTÍCULO 58. COPIAS DE SEGURIDAD Y RECUPERACIÓN: LEXID podrá realizar copias de seguridad de la información tratada por la Plataforma con el propósito de garantizar la continuidad operativa, recuperación ante fallos, restauración de servicios y preservación de la integridad de la información.

Las copias de seguridad estarán sujetas a medidas de protección compatibles con la naturaleza de los datos almacenados.

La eliminación de información de producción podrá no implicar la eliminación inmediata de las copias de respaldo, las cuales serán depuradas conforme a los ciclos normales de retención y recuperación.

ARTÍCULO 59. CONTINUIDAD DEL NEGOCIO: LEXID procurará implementar medidas orientadas a garantizar la continuidad razonable de la prestación de los servicios frente a eventos que puedan afectar la disponibilidad de la Plataforma.

Estas medidas podrán comprender:

- redundancia tecnológica;
- planes de recuperación;
- respaldo de información;
- monitoreo de disponibilidad;
- pruebas periódicas;
- mecanismos alternativos de operación cuando resulten técnicamente viables.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

La existencia de dichos mecanismos no constituye garantía de disponibilidad ininterrumpida de los servicios.

ARTÍCULO 60. AUDITORÍAS Y MEJORA CONTINUA: LEXID podrá realizar auditorías internas o externas relacionadas con la seguridad de la información, protección de datos personales y cumplimiento de sus políticas internas.

Los resultados de dichas auditorías podrán dar lugar a:

- actualización de controles;
- implementación de nuevas medidas de seguridad;
- revisión de procesos;
- fortalecimiento de procedimientos;
- capacitación del personal.

ARTÍCULO 61. RESPONSABILIDAD DEL USUARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD: El Usuario también desempeña un papel esencial en la protección de la información.

En consecuencia, deberá:

- a) mantener la confidencialidad de sus credenciales de acceso;
- b) utilizar contraseñas robustas;
- c) implementar autenticación multifactor cuando la funcionalidad se encuentre disponible;
- d) proteger los dispositivos desde los cuales accede a la Plataforma;
- e) abstenerse de compartir credenciales con terceros;
- f) informar oportunamente cualquier acceso no autorizado o sospecha razonable de compromiso de su cuenta;
- g) mantener actualizados sus equipos y sistemas de seguridad cuando ello dependa de su infraestructura.

LEXID no será responsable por incidentes derivados exclusivamente del incumplimiento de estas obligaciones por parte del Usuario, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan.

ARTÍCULO 62. EVOLUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implementadas por LEXID podrán modificarse, reforzarse, sustituirse o actualizarse en cualquier momento como consecuencia de:

- cambios tecnológicos;
- evolución de amenazas;
- actualización normativa;
- nuevos estándares de seguridad;
- recomendaciones técnicas;
- resultados de auditorías;
- incidentes previamente identificados.

Estas modificaciones no requerirán autorización individual de los Usuarios siempre que no disminuyan injustificadamente el nivel general de protección de la información.

ARTÍCULO 63. DIVULGACIÓN RESPONSABLE DE VULNERABILIDADES: LEXID podrá habilitar mecanismos para que investigadores de seguridad, usuarios o terceros informen de manera responsable posibles vulnerabilidades identificadas en la Plataforma.

Quienes reporten este tipo de situaciones deberán actuar de buena fe, abstenerse de explotar la vulnerabilidad más allá de lo estrictamente necesario para



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

demostrar su existencia y no acceder, modificar, destruir o divulgar información de terceros.

LEXID evaluará cada reporte y podrá adoptar las medidas correctivas que estime pertinentes. La recepción de un reporte no implica reconocimiento de responsabilidad ni genera obligación de otorgar recompensas económicas, salvo que exista un programa específico de divulgación responsable.

CAPÍTULO IX

CONSERVACIÓN, RETENCIÓN, ELIMINACIÓN Y ANONIMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 64. PRINCIPIOS GENERALES DE CONSERVACIÓN: LEXID conservará los datos personales únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades previstas en la presente Política, ejecutar las obligaciones contractuales, atender requerimientos legales, ejercer la defensa de sus derechos o cumplir deberes de conservación impuestos por la legislación aplicable.

La conservación de la información responderá a criterios de necesidad, proporcionalidad, finalidad y minimización de datos.

Una vez desaparezcan las causas que justifican el tratamiento, la información será eliminada, anonimizada o bloqueada, según corresponda y siempre que no exista una obligación legal o contractual de conservarla.

ARTÍCULO 65. CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PERÍODO DE CONSERVACIÓN: El período de conservación podrá variar según la naturaleza de la información y las obligaciones aplicables.

Para determinar el tiempo de retención, LEXID podrá considerar, entre otros factores:

- a) la finalidad del tratamiento;
- b) la vigencia de la relación contractual;
- c) las obligaciones tributarias, contables, comerciales o laborales;
- d) la existencia de procesos judiciales o administrativos;
- e) la necesidad de preservar evidencia electrónica;
- f) la atención de reclamaciones;
- g) la prevención del fraude;
- h) la seguridad informática;
- i) la continuidad del negocio.

ARTÍCULO 66. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: Los documentos jurídicos, expedientes, escritos, contratos, tutelas, demandas, conceptos, anexos y demás archivos incorporados por los Usuarios permanecerán disponibles durante la vigencia del servicio contratado y durante los períodos adicionales que resulten necesarios para cumplir obligaciones legales, contractuales o de seguridad.

Finalizado dicho período, la información podrá ser:

- a) eliminada;
- b) anonimizada;
- c) archivada conforme a la configuración del servicio;
- d) entregada al Usuario cuando ello resulte procedente.

La conservación de esta información no implica que LEXID adquiera derecho alguno sobre su contenido.

ARTÍCULO 67. CONSERVACIÓN DE REGISTROS TÉCNICOS: LEXID podrá conservar registros técnicos relacionados con:

- autenticaciones;
- accesos;
- auditorías;
- eventos de seguridad;
- actividad de la Plataforma;
- registros de errores;
- monitoreo;
- integraciones;
- respaldos.

Estos registros tendrán finalidades de:

- seguridad;
- cumplimiento normativo;
- investigación de incidentes;
- prevención del fraude;
- soporte técnico;
- mejora continua.

Siempre que resulte posible, dichos registros serán seudonimizados o anonimizados una vez dejen de ser necesarios para la identificación del Usuario.

ARTÍCULO 68. ELIMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Cuando proceda la eliminación de datos personales, LEXID podrá emplear diferentes mecanismos, según la naturaleza de la información y la arquitectura tecnológica utilizada, incluyendo:

- eliminación lógica;
- sobrescritura;
- destrucción segura;
- anonimización irreversible;
- eliminación de índices;
- depuración de bases de datos.

La eliminación se realizará dentro de un plazo razonable y teniendo en cuenta los ciclos normales de respaldo y recuperación de la información.

ARTÍCULO 69. ANONIMIZACIÓN: LEXID podrá anonimizar información cuando ello resulte compatible con las finalidades originalmente informadas o con fines estadísticos, analíticos, científicos, tecnológicos, históricos o de mejora de la Plataforma.

La anonimización procurará impedir razonablemente la identificación directa o indirecta de los titulares mediante técnicas acordes con el estado de la técnica y el nivel de riesgo existente.

Una vez la información haya sido anonimizada de manera irreversible, dejará de considerarse dato personal para los efectos de la presente Política, sin perjuicio de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 70. CONSERVACIÓN POR OBLIGACIÓN LEGAL: LEXID podrá conservar información durante períodos superiores a los inicialmente previstos cuando ello sea necesario para:

- cumplir obligaciones legales;
- atender requerimientos judiciales;
- responder solicitudes de autoridades competentes;



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

- ejercer la defensa de derechos;
- cumplir obligaciones tributarias, contables o comerciales;
- preservar evidencia electrónica.

Durante dichos períodos la información podrá quedar restringida para finalidades distintas de aquellas que justifican su conservación.

ARTÍCULO 71. COPIAS DE RESPALDO: Las copias de seguridad podrán contener información que haya sido eliminada de los sistemas principales.

En tales casos, la depuración de dicha información se realizará conforme a los ciclos normales de rotación, sobrescritura y recuperación implementados por LEXID. Mientras la información permanezca en respaldos, continuará protegida mediante medidas de seguridad compatibles con su naturaleza.

ARTÍCULO 72. CONSERVACIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL: Cuando exista un incidente de seguridad, una controversia contractual, una investigación administrativa, un proceso judicial o cualquier situación que haga necesaria la preservación de evidencia electrónica, LEXID podrá conservar la información estrictamente necesaria durante el tiempo requerido para la atención del asunto correspondiente.

La conservación de dicha evidencia tendrá como finalidad garantizar la integridad de la prueba, la defensa de derechos y el cumplimiento de obligaciones legales.

ARTÍCULO 73. ELIMINACIÓN DE CUENTAS: El Usuario podrá solicitar la eliminación de su cuenta conforme a los procedimientos establecidos en la presente Política.

La eliminación de la cuenta no implicará necesariamente la eliminación inmediata de toda la información asociada cuando:

- a) existan obligaciones legales de conservación;
- b) existan pagos pendientes;
- c) deban conservarse evidencias electrónicas;
- d) existan procesos administrativos o judiciales relacionados;
- e) sea necesario proteger derechos de LEXID o de terceros.

Cuando resulte posible, la información será bloqueada o restringida hasta el vencimiento del período de conservación correspondiente.

ARTÍCULO 74. REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS PERÍODOS DE RETENCIÓN: LEXID podrá revisar periódicamente sus períodos de conservación con el fin de:

- eliminar información innecesaria;
- reducir riesgos;
- optimizar el almacenamiento;
- fortalecer la protección de datos;
- cumplir nuevas obligaciones legales;
- adaptar la Política a la evolución tecnológica.

Las modificaciones que no alteren los derechos de los titulares podrán implementarse sin necesidad de obtener una nueva autorización.

ARTÍCULO 75. MATRIZ DE RETENCIÓN DOCUMENTAL: LEXID podrá adoptar una **Matriz de Retención de Información**, como documento interno de gobernanza, en la cual se definan, entre otros aspectos:

- categoría de información;
- finalidad del tratamiento;
- responsable interno;
- plazo de conservación;

- fundamento legal o contractual;
- forma de eliminación;
- nivel de clasificación de la información.

La actualización de dicha matriz no constituirá una modificación de la presente Política de Privacidad y podrá realizarse cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento normativo o mejorar la gestión de la información.

CAPÍTULO X

COOKIES, TECNOLOGÍAS DE RASTREO, ANALÍTICA WEB Y PREFERENCIAS DE PRIVACIDAD

ARTÍCULO 76. UTILIZACIÓN DE COOKIES Y TECNOLOGÍAS SIMILARES: LEXID podrá utilizar cookies, identificadores únicos, almacenamiento local del navegador, etiquetas de seguimiento (*tracking pixels*), SDK, registros del dispositivo y demás tecnologías similares para garantizar el correcto funcionamiento de la Plataforma, mejorar la experiencia del Usuario, fortalecer la seguridad, analizar el uso de los servicios y desarrollar nuevas funcionalidades.

Estas tecnologías podrán operar de forma temporal o persistente, dependiendo de su finalidad.

La utilización de cookies se realizará respetando la legislación aplicable y las preferencias expresadas por el Usuario cuando el consentimiento sea legalmente exigible.

ARTÍCULO 77. CATEGORÍAS DE COOKIES: LEXID podrá utilizar las siguientes categorías de cookies o tecnologías equivalentes:

a) Cookies estrictamente necesarias

Permiten el funcionamiento básico de la Plataforma.

Entre otras funciones:

- autenticación;
- mantenimiento de sesión;
- seguridad;
- balanceo de carga;
- preferencias esenciales;
- prevención del fraude.

Estas cookies podrán utilizarse sin necesidad de consentimiento cuando la legislación así lo permita.

b) Cookies funcionales

Permiten recordar preferencias del Usuario, tales como:

- idioma;
- zona horaria;
- configuración de interfaz;
- preferencias de accesibilidad;
- personalización del entorno.

c) Cookies analíticas

Permiten comprender la forma en que los Usuarios interactúan con la Plataforma.

Podrán utilizarse para medir:

- número de visitas;
- tiempo de navegación;
- páginas consultadas;

- funcionalidades utilizadas;
- rendimiento de la Plataforma;
- errores de navegación.

Siempre que resulte posible, estas mediciones se realizarán mediante información agregada o anonimizada.

d) Cookies de rendimiento

Permiten identificar problemas técnicos relacionados con:

- velocidad;
- estabilidad;
- disponibilidad;
- compatibilidad;
- rendimiento general.

e) Cookies de seguridad

Se utilizarán para:

- detectar accesos sospechosos;
- prevenir ataques automatizados;
- proteger sesiones activas;
- reducir riesgos de fraude.

f) Cookies de terceros

Cuando el Usuario utilice funcionalidades que dependan de servicios externos, podrán instalarse cookies administradas por dichos terceros conforme a sus propias políticas de privacidad.

LEXID procurará seleccionar proveedores que ofrezcan garantías razonables de protección de datos personales.

ARTÍCULO 78. FINALIDADES DEL USO DE COOKIES: Las tecnologías descritas en el artículo anterior podrán utilizarse para:

- a) mantener la sesión del Usuario;
- b) autenticar accesos;
- c) recordar preferencias;
- d) mejorar la experiencia de navegación;
- e) medir el desempeño de la Plataforma;
- f) detectar errores;
- g) fortalecer la seguridad;
- h) prevenir actividades fraudulentas;
- i) realizar estadísticas agregadas;
- j) optimizar funcionalidades;
- k) facilitar la integración con servicios autorizados;
- l) evaluar el funcionamiento de nuevas herramientas.

Las cookies no serán utilizadas para finalidades incompatibles con las previstas en la presente Política.

ARTÍCULO 79. GESTIÓN DEL CONSENTIMIENTO: Cuando la legislación aplicable exija el consentimiento para el uso de determinadas cookies o tecnologías de rastreo, LEXID implementará mecanismos que permitan al Usuario:

- aceptar todas las cookies;
- rechazarlas cuando ello sea legalmente posible;
- configurar sus preferencias;
- modificar posteriormente su decisión.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

La negativa a aceptar determinadas cookies podrá afectar el funcionamiento de algunas funcionalidades no esenciales de la Plataforma.

ARTÍCULO 80. CONFIGURACIÓN DEL NAVEGADOR: El Usuario podrá administrar el uso de cookies mediante la configuración de su navegador o dispositivo.

La desactivación de determinadas cookies podrá limitar el acceso a algunas funcionalidades o afectar la experiencia de uso de la Plataforma.

LEXID no garantiza el correcto funcionamiento de todas las funcionalidades cuando el Usuario bloquee tecnologías estrictamente necesarias para la operación del servicio.

ARTÍCULO 81. SERVICIOS DE ANALÍTICA: LEXID podrá utilizar herramientas de analítica para comprender el comportamiento general de los Usuarios, detectar oportunidades de mejora y optimizar el funcionamiento de la Plataforma.

Siempre que resulte posible, la información utilizada para estos fines será anonimizada, agregada o seudonimizada.

Los resultados obtenidos mediante herramientas analíticas no serán utilizados para adoptar decisiones individuales automatizadas sobre los Usuarios, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley o solicitados por el propio Usuario.

ARTÍCULO 82. TECNOLOGÍAS DE TERCEROS: Algunas funcionalidades podrán depender de servicios suministrados por terceros, tales como:

- proveedores de autenticación;
- plataformas de videoconferencia;
- servicios de mapas;
- pasarelas de pago;
- herramientas de monitoreo;
- servicios de inteligencia artificial;
- plataformas de almacenamiento.

La interacción con dichos servicios podrá implicar el tratamiento de información conforme a las políticas propias de cada proveedor.

LEXID procurará informar al Usuario cuando una funcionalidad implique una interacción significativa con servicios administrados por terceros.

ARTÍCULO 83. ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS: Las tecnologías utilizadas por LEXID podrán modificarse conforme evolucionen:

- los estándares tecnológicos;
- los riesgos de seguridad;
- las necesidades operativas;
- las exigencias regulatorias;
- las funcionalidades de la Plataforma.

Estas modificaciones no requerirán autorización individual del Usuario cuando no alteren sustancialmente las finalidades previamente informadas.

ARTÍCULO 84. POLÍTICA ESPECÍFICA DE COOKIES: LEXID podrá publicar una Política de Cookies independiente en la que desarrolle con mayor nivel de detalle:

- las tecnologías utilizadas;
- su duración;
- el proveedor correspondiente;
- la finalidad específica de cada categoría;
- los mecanismos de configuración;
- la forma de revocar el consentimiento.

En caso de existir diferencias entre dicha Política y el presente documento, prevalecerá la disposición que otorgue mayor protección a los derechos del titular, salvo disposición legal en contrario.

ARTÍCULO 85. SEÑALES DE PREFERENCIA DE PRIVACIDAD DEL NAVEGADOR: Cuando resulte técnica y jurídicamente viable, LEXID podrá reconocer señales de preferencia de privacidad transmitidas automáticamente por determinados navegadores o dispositivos (por ejemplo, mecanismos de preferencia global de privacidad), evaluando su compatibilidad con la legislación aplicable y con la arquitectura tecnológica de la Plataforma.

La implementación de estas funcionalidades se realizará de manera progresiva y conforme a su disponibilidad técnica.

CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 86. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD: LEXID podrá modificar, actualizar o complementar la presente Política de Privacidad cuando ello resulte necesario como consecuencia de:

- a) cambios legislativos;
- b) decisiones judiciales o administrativas;
- c) evolución tecnológica;
- d) incorporación de nuevas funcionalidades;
- e) modificaciones en los servicios ofrecidos;
- f) cambios en la estructura empresarial;
- g) actualización de estándares de seguridad;
- h) implementación de nuevas prácticas de gobernanza de datos.

Las modificaciones serán publicadas en los canales oficiales de LEXID.

Cuando una modificación implique cambios sustanciales en las finalidades del tratamiento, en los derechos de los titulares o en las condiciones bajo las cuales se procesan los datos personales, LEXID adoptará mecanismos razonables para informar previamente a los Usuarios, cuando ello sea exigido por la legislación aplicable.

ARTÍCULO 87. INTERPRETACIÓN DE LA POLÍTICA: La presente Política deberá interpretarse de manera sistemática con:

- los Términos y Condiciones de Uso;
- la Política de Seguridad de la Información;
- la Política de Cookies, cuando exista;
- los contratos celebrados con los Usuarios;
- las normas colombianas sobre protección de datos personales;
- las demás disposiciones legales aplicables.

En caso de duda interpretativa, prevalecerá aquella interpretación que otorgue una mayor protección a los derechos fundamentales de los titulares, sin desconocer los derechos legítimos de LEXID ni las obligaciones contractuales asumidas por las partes.

ARTÍCULO 88. INDEPENDENCIA DE LAS DISPOSICIONES: Si una autoridad competente declara la nulidad, invalidez, ineficacia o inaplicabilidad de alguna disposición contenida en la presente Política, dicha circunstancia no afectará la validez de las

LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

demás disposiciones, las cuales continuarán produciendo plenos efectos jurídicos en la medida en que puedan ejecutarse de manera independiente.

LEXID podrá sustituir la disposición afectada por otra que refleje, en la mayor medida posible, la finalidad originalmente perseguida y que resulte compatible con la legislación vigente.

ARTÍCULO 89. PREVALENCIA DE LA LEGISLACIÓN: La presente Política se interpretará y aplicará de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que regulen la protección de datos personales.

Cuando una disposición de la presente Política resulte incompatible con una norma imperativa posterior, prevalecerá esta última, entendiéndose modificada la Política en aquello estrictamente necesario para ajustarse al nuevo marco jurídico.

ARTÍCULO 90. NOTIFICACIONES: Las comunicaciones relacionadas con la presente Política podrán realizarse mediante:

- correo electrónico;
- avisos dentro de la Plataforma;
- panel de usuario;
- sitio web oficial;
- notificaciones electrónicas;
- otros mecanismos tecnológicos implementados por LEXID.

Se entenderá cumplido el deber de información cuando la comunicación haya sido enviada al medio de contacto registrado por el Usuario o publicada en la Plataforma, según la naturaleza de la modificación o del aviso correspondiente.

ARTÍCULO 91. LEGISLACIÓN APLICABLE: La presente Política se regirá por las leyes de la República de Colombia.

Cuando LEXID preste servicios a Usuarios ubicados en otras jurisdicciones, procurará adoptar las medidas razonablemente necesarias para cumplir las disposiciones imperativas que resulten aplicables, sin perjuicio de que la relación contractual continúe rigiéndose principalmente por el derecho colombiano, salvo acuerdo expreso en contrario.

ARTÍCULO 92. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias relacionadas con el tratamiento de datos personales procurarán resolverse inicialmente mediante mecanismos directos de atención al Usuario.

Sin perjuicio del derecho del titular de acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio o ante las autoridades competentes, las partes podrán explorar mecanismos alternativos de solución de conflictos cuando ello resulte legalmente procedente y exista acuerdo entre ellas.

La presente disposición no limita ni restringe los derechos irrenunciables reconocidos por la legislación aplicable.

ARTÍCULO 93. IDIOMA OFICIAL: La versión oficial y jurídicamente vinculante de la presente Política será la redactada en idioma español.

Cuando LEXID publique traducciones a otros idiomas, estas tendrán carácter informativo.

En caso de discrepancia entre versiones, prevalecerá la versión oficial en español, salvo que una disposición legal imperativa establezca lo contrario respecto de determinados Usuarios.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

ARTÍCULO 94. CONTACTO PARA ASUNTOS DE PRIVACIDAD: Los titulares podrán dirigir consultas, reclamos o solicitudes relacionadas con la presente Política a través de los canales oficiales habilitados por LEXID.

Para asuntos relacionados con protección de datos personales se habilitará, entre otros, el siguiente canal especializado:

Correo electrónico: lexidmonitorjudicial@gmail.com

LEXID podrá actualizar los canales de contacto cuando resulte necesario, informándolo a través de sus medios oficiales.

ARTÍCULO 95. VIGENCIA: La presente Política de Privacidad entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación y permanecerá vigente mientras continúe siendo publicada en los canales oficiales de LEXID o hasta que sea sustituida por una versión posterior.

Las modificaciones no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando:

- a) beneficien al titular;
- b) sean exigidas por la ley;
- c) correspondan a correcciones de errores materiales que no afecten derechos sustanciales.

ARTÍCULO 96. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA (ACCOUNTABILITY):

LEXID desarrollará un programa permanente de cumplimiento en materia de protección de datos personales, orientado a demostrar la adopción de medidas apropiadas para garantizar el tratamiento responsable de la información.

Con este propósito podrá implementar, entre otras acciones:

- a) evaluaciones periódicas de riesgos;
- b) auditorías internas y externas;
- c) programas de capacitación;
- d) revisión de políticas y procedimientos;
- e) controles de seguridad;
- f) gestión de proveedores;
- g) documentación de decisiones relevantes;
- h) indicadores de cumplimiento;
- i) mecanismos de mejora continua.

La implementación de este programa constituye una manifestación del principio de responsabilidad demostrada reconocido por las mejores prácticas internacionales y por la doctrina desarrollada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Aprobado por:

Representante Legal
LEXID S.A.S.

Edwin Enrique Morillo Quispe